

**aaa**

OFICINA DIRECTOR DE OPERACIONES

**ORDEN ADMINISTRATIVA**

NUMERO: OA-2001-03

DISTRIBUCIÓN:     C    

FECHA: 16 de octubre de 2001

**ASUNTO: PARA DEROGAR PROCEDIMIENTO 350.5**

El Procedimiento 350.5 tiene el objetivo de delinear el reclutamiento de empleados temporeros en la Autoridad. Actualmente nuestra agencia recluta empleados transitorios para realizar funciones de las unidades apropiadas, UIA, HIEPAAA y tareas de puesto gerenciales.

Debido a que en la actualidad la Autoridad no recluta empleados temporeros la Sra. Irgard L. Piñero, Director Adjunto Adscrito a Recursos Humanos y Sr. Marcos Rivero Boria, Especialista Apoyo Administrativo de Recursos Humanos requieren mediante memorando del 5 de octubre de 2001, que se derogue el Procedimiento 350.5 "Procedimiento para Solicitud, Trámite de Empleo y Retribución de los Empleados Temporeros".

En vista de esto se deroga el Procedimiento 350.5 a partir de la firma de esta Orden Administrativa.



Lucas Díaz Gázquez  
Director de Operaciones